



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

03 JUN 2014

RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA OF. PLANIFICACION

03 JUN 2014

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 140 - 2014

Lima, 02 de mayo del 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO RECIBIDO 03 JUN 2014

Vista el informe Nº 84-2014/SERPAR - LIMA/GG/DPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 02 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 467-2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2014.

Que, se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programática entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender acciones de acondicionamiento de algunas oficinas administrativas, cercado de lotes de terreno, adquisición de equipos de capital y otras tareas de mantenimiento en los parques zonales no previstas en el Plan Operativa y el PIA del 2014, la que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 30114 "Ley del Presupuesto de Sector Pública para el año fiscal 2014" y la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con los visos de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programática Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2014 de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en el proyecto que lo requiere.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature and stamp of the Director of the Office of Planning and Budget.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Sub-Gerencia de Contrabilidad

03 JUN 2014

RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

03 JUN 2014

RECIBIDO

SERPAR SERVICIO DE PARQUES OFICINA DE ASESORIA LEGAL

03 JUN 2014

RECIBIDO

Stamp of the Office of Legal Advice, Municipality of Lima, with transcription details and date 02-MAY-2014.